



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de julio de 2026

VISTO:

EL EXPE: 7910/2026, en el cual Candela Cecilia Acevedo (Registro N° 14026722) de la Carrera Ingeniería Química solicita inscripción a la asignatura Química Orgánica 1; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó inscripción fuera de término a la asignatura de segundo año de la Carrera Ingeniería Química (Plan de Estudio OCD N° 21/2022) Química Orgánica 1.

Que para cursar la asignatura Química Orgánica 1 se necesita tener aprobada la asignatura Química General e Inorgánica 1.

Que la estudiante dio cumplimiento con la asignatura correlativa anteriormente mencionada fuera de los plazos establecidos.

Que habiendo la estudiante demostrado preocupación e interés en el cumplimiento de la currícula de la carrera, es importante no dificultar su avance en la misma.

Que Secretaría Académica emitió opinión favorable y solicitó la protocolización pertinente.

Que Coordinación Académica elaboró proyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Eximir a Candela Cecilia Acevedo (Registro N° 14026722), de la Carrera Ingeniería Química (Plan de Estudios OCD N° 21/2022), de tener aprobada la asignatura Química General e Inorgánica 1 para cursar la asignatura Química Orgánica 1 hasta el turno extraordinario de examen del mes de mayo.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

mgn-mlsb



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato de (RD N° 633/2026), Guillermo Ariel Martínez – Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas